



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR KOMAX S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

03 OCT 2019

2231

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 265 de fecha 14.05.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21829 de fecha 29.08.2019, Emitida por el Departamento de Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de un sistema con panel solar para el programa de habitabilidad.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor KOMAX S.A., Rut N° 96.572.420-6, con domicilio en Avenida del parque 4314 Huechuraba comuna de Santiago para que provea de sistema con panel solar, Según Requerimiento del Departamento de Social
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de un Sistema con panel Solar pagará la suma de \$ 119.900- (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-31-001. Programa " HABITABILIDAD ", por un monto de \$ 119.900.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

VAMD/PFMMU.C/TVG/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 OCT 2019
F-2249

FECHA SALIDA: 04 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

